



DECRETO Nº 2090 /2013

CHIGUAYANTE, 25 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Municipalidad de Chiguayante, de fecha 24 de Octubre 2013, en la cual se requiere el cierre de la Avenida Manuel Rodríguez, para realizar acto de reapertura de la Escuela Hipólito Salas; El correo de la SEREMITT de fecha 25 de Octubre de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Manuel Rodríguez, sentido norte/sur, pista de vehículos particulares, entre las calles Monseñor Emilio Rojas y calle Cochrane, desde las 19:30 y las 22:00 horas, del día 28 de Octubre de 2013.
Establézcase en el tramo indicado precedentemente el siguiente desvío de tránsito:

Avenida Manuel Rodríguez – Quintanilla – Miguel Grau – Calle D – Cochrane – Avenida Manuel Rodríguez.

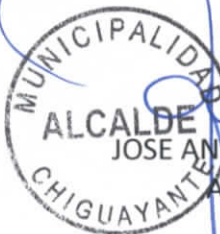
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 OCT 2013
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....2

1300